

**Gobierno del Distrito Federal****Endeudamiento**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-09000-02-0439

GF-1172

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos obtenidos por financiamientos, el pago de intereses, amortizaciones, comisiones y gastos, su aplicación, evaluación, autorización y registro en la cartera de proyectos, así como su registro contable y presentación en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones normativas.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,949,386.4	6,964,118.2
Muestra Auditada	6,949,386.4	2,724,546.1
Representatividad de la Muestra	100.0%	39.1%

El universo de los ingresos por 6,949,386.4 miles de pesos corresponde al monto de recursos captados de deuda, contratados con la banca de desarrollo, comercial, y con el mercado de capitales; la muestra representa el 100% del universo.

Por lo que corresponde a los egresos, su universo por 6,964,118.2 miles de pesos se integra por 3,030,350.7 miles de pesos por amortizaciones de capital y 3,933,767.5 miles de pesos del costo financiero; de dicho universo, se revisaron 2,724,546.1 miles de pesos, correspondientes a 1,378,199.1 miles de pesos de amortizaciones y 1,346,347.0 miles de pesos de costo financiero, que representaron el 39.1% del universo.

***Antecedentes***

La contratación de deuda pública, su autorización y límite de endeudamiento dependen de la aprobación del Congreso de la Unión, y el inicio de las gestiones para su contratación debe ser autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se rige por preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley General de Deuda Pública, la Ley de Ingresos del Distrito Federal, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Fiscal del Distrito Federal, y los lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los principales aspectos que establece la normativa citada hacen referencia a que las obras que sean financiadas con endeudamiento, deben:

- a) Producir directamente un incremento en los ingresos públicos.
- b) Incluirse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- c) Ajustarse a las disposiciones legales.
- d) Antes de la contratación de los financiamientos respectivos, contar con el registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Resultados

### 1. Endeudamiento neto autorizado

El endeudamiento neto ejercido del Gobierno del Distrito Federal en 2014 ascendió a 3,919,035.7 miles de pesos, como resultado de disminuir al monto de los financiamientos obtenidos por 6,949,386.4 miles de pesos, las amortizaciones efectuadas por 3,030,350.7 miles de pesos.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación y 2 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, el endeudamiento neto autorizado para el Gobierno del Distrito Federal (GDF) fue por 4,500,000.0 miles de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

Al respecto, el endeudamiento neto autorizado al cierre del ejercicio fiscal 2014 se integró como sigue:

COMPARATIVO DEL ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO CON EL EJERCIDO PARA 2014 (Miles de pesos)	
Concepto	Monto
Sector Gobierno:	
Disposiciones	6,949,386.4
Amortizaciones	-2,636,767.2
Endeudamiento neto del Sector Gobierno	4,312,619.2
Sector Paraestatal:	
Amortizaciones	-393,583.5
Endeudamiento neto ejercido	3,919,035.7
Endeudamiento neto autorizado	4,500,000.0
Monto no ejercido	580,964.3
FUENTE:	Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos del Poder Ejecutivo y del Sector Paraestatal de la Cuenta Pública del Gobierno Distrito Federal. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

El endeudamiento neto ejercido en 2014 ascendió a 3,919,035.7 miles de pesos, por lo que no rebasó el límite autorizado de 4,500,000.0 miles de pesos.

Por otra parte, el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal ascendió a 69,511,844.5 miles de pesos al cierre del ejercicio 2014, por lo que tuvo un incremento del 6.0% con respecto del cierre del ejercicio de 2013.

Se verificó que los montos que integran el saldo de la deuda del GDF, y que se muestran en la Balanza de Comprobación y el Estado de Situación Financiera, se correspondieron con lo

reportado en el Informe de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal a diciembre de 2014, presentado en la Cuenta Pública 2014, y se integran como sigue:

DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE 2013 y 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Colocación	Amortizaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Variación 2014- 2013
<b>Sector Gobierno:</b>					
Banca de Desarrollo	21,983,976.0	1,949,386.4	468,212.0	23,465,150.4	1,481,174.4
Banca Comercial	27,664,613.8	2,500,000.0	359,098.8	29,805,515.0	2,140,901.2
Mercado de Capitales	14,850,173.2	2,500,000.0	1,809,456.4	15,540,716.8	690,543.6
<b>Total Sector Gobierno</b>	<b>64,498,763.0</b>	<b>6,949,386.4</b>	<b>2,636,767.2</b>	<b>68,811,382.2</b>	<b>4,312,619.2</b>
<b>Sector Paraestatal:</b>					
Banca de Desarrollo	1,094,045.8	0.0	393,583.5	700,462.3	-393,583.5
<b>Total Consolidado</b>	<b>65,592,808.8</b>	<b>6,949,386.4</b>	<b>3,030,350.7</b>	<b>69,511,844.5</b>	<b>3,919,035.7</b>

FUENTE: Informe de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal a diciembre de 2014.  
Integración de la deuda, Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera al cierre del 2014 del GDF.

Los periodos establecidos para el pago de la deuda son de 1 a 33 años, y se integran por 35 contratos y emisiones de deuda, de los cuales 16 de ellos fueron celebrados con la banca de desarrollo, 9 con la banca comercial y 10 corresponden a emisiones de certificados bursátiles en el mercado de capitales, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA DEUDA POR ACREEDOR AL 31 DE DICIEMBRE 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Créditos vigentes	Parcial	Saldo	%
Banca de Desarrollo			24,165,612.7	34.8
Sector Paraestatal	3	700,462.3		
Sector Gobierno	13	23,465,150.4		
Banca Comercial			29,805,515.0	42.9
Sector Gobierno	9	29,805,515.0		
Mercado de Capitales			15,540,716.8	22.3
Sector Gobierno	10	15,540,716.8		
<b>Total</b>	<b>35</b>		<b>69,511,844.5</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Informe de la Situación de la Deuda Pública del GDF a diciembre de 2014.  
Base de datos de la integración de la deuda vigente en 2014.

## 2. Cumplimiento a los Lineamientos de la SHCP para el registro y contratación de deuda

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el oficio núm. 100.-02 de fecha 21 de enero de 2014, dio a conocer al Gobierno del Distrito Federal (GDF) los lineamientos para la contratación y el ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público, para utilizar recursos provenientes de deuda, así como los lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la SHCP, de las obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a ser financiadas con endeudamiento.

A efecto de cumplir con los lineamientos citados, el GDF gestionó y presentó evaluaciones socioeconómicas ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, para el registro de 132 programas y proyectos de inversión, por un monto total de 4,319,682.8 miles de pesos, que se integraron como sigue:

EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE DEUDA		
(Miles de pesos)		
valuación Socioeconómica	Cantidad de Proyectos	Monto
a) Análisis costo eficiencia	6	1,248,410.4
b) Análisis costo beneficio	9	1,012,375.0
c) Análisis costo eficiencia simplificado	2	250,170.2
d) Análisis costo beneficio simplificado	4	233,361.1
e) Ficha técnica	10	210,310.1
Proyectos con registro en la cartera	31	2,954,626.8
f) Informe ejecutivo (sin registro en la cartera)	101	1,365,056.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>4,319,682.8</b>

FUENTE: Bases de datos "Cartera de proyectos 2014" y "Proyectos 2014 por tipo de evaluación socioeconómica".

Del total de 132 proyectos gestionados para ser financiados con recursos de deuda, el GDF obtuvo el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión de 31 proyectos, mediante el sistema electrónico denominado "Módulo en Cartera" del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la SHCP, en el cual, el GDF mediante una clave de acceso, ingresa al sistema las evaluaciones socioeconómicas correspondientes a los proyectos, posteriormente la SHCP otorga por el mismo medio, el número de registro y su vigencia; del análisis de dichos registros, se conoció lo siguiente:

- 12 proyectos se registraron en 2014, de los cuales, la SHCP generó los números de registro en el "Módulo en Cartera".
- 19 proyectos multianuales se registraron en la cartera en años anteriores, 17 de ellos en 2013 y 2 en 2012, por lo que al no existir modificaciones en su alcance, la SHCP sólo validó la vigencia del registro.

En relación con los 101 proyectos que no fueron registrados en el módulo de cartera, con montos iguales o inferiores a 50 millones de pesos, el GDF realizó por cada proyecto un informe ejecutivo, y de acuerdo con los lineamientos citados, no es necesario su registro en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la SHCP, y sólo se requiere enviar un informe ejecutivo a la Unidad de Inversiones de la citada secretaría.

De lo anterior, se seleccionó una muestra de las evaluaciones socioeconómicas de siete proyectos por un monto de 1,497,571.2 miles de pesos, que el GDF presentó a la SHCP, como sigue:

EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS PROYECTOS ANALIZADOS, FINANCIADOS CON DEUDA EN 2014  
(Miles de pesos)

Proyecto	Evaluación Socioeconómica	Beneficios descritos en las evaluaciones socioeconómicas	Beneficios económicos o incremento en los ingresos (anual)
1 Proyecto cámaras bicentenario (SMSC414).	Análisis Costo Eficiencia	Mejora de la seguridad pública al ampliar la cobertura al momento de cometerse un delito, hasta lograr la detención del infractor.	No indica
2 Sistema de radiocomunicación del Sistema de Transporte Colectivo (STC).	Análisis Costo Eficiencia	Mejora del sistema de comunicación para atender emergencias, eventualidades o fallas, salvaguardando la integridad física de los usuarios y reducir el tiempo de atención.	No indica
3 Recuperación de la calidad en el servicio de transporte de pasajeros del STC.	Análisis Costo Beneficio	Mejora de los tiempos de traslado y seguridad, mediante el mantenimiento a vías, material rodante y escaleras eléctricas.	152,809.7
4 Adquisición de 4 trenes para la línea del Tren Ligero.	Análisis Costo Beneficio	Disminución en los costos de traslado de los pasajeros, en comparación con otros medios de transporte (microbuses y autobuses RTP).	67,090.0
5 Ampliación y Remodelación del Papalote Museo del Niño.	Análisis Costo Beneficio	Incremento en capacidad instalada y de atención a una mayor población y una mayor difusión cultural.	14,027.4
6 Renovación tecnológica de Locatel.	Ficha Técnica	Ahorro en el tiempo de atención de llamadas, mejora en la calidad de los servicios y de los sistemas de bases de datos e información.	No indica
7 Equipamiento de teatros de la Ciudad de México y del Centro Cultural Ollin Yoliztli.	Informe Ejecutivo	Atender la creciente demanda, la obsolescencia e insuficiencia de equipos, y ampliación de cobertura en plazas y espacios públicos.	No indica

FUENTE: Evaluaciones socioeconómicas proporcionadas por la entidad.<sup>1</sup>

Con la revisión de la muestra se constató lo siguiente:

- Los análisis de costo eficiencia no indican un beneficio o ahorro económico ni incremento en los ingresos públicos, debido a que este análisis es aplicable a obras en las que “los beneficios no sean cuantificables, o de difícil cuantificación, es decir, cuando no generan un ingreso o ahorro monetario y se carezca de información para hacer una evaluación adecuada de los beneficios no monetarios”, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la SHCP.
- Con el análisis de costo beneficio, se determina la conveniencia de la obra mediante la valoración monetaria de los costos y beneficios asociados; cabe mencionar que para el proyecto núm. 5 “Ampliación y Remodelación del Papalote Museo del Niño” el monto total que se muestra en el estudio socioeconómico denominado “horizonte de beneficios económicos” de 2014 a 2034 fue por 1,222,423.1 miles de pesos, beneficios que serán para el museo, de los cuales no participa el GDF. Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, citó la tesis jurisprudencial 101/2010, denominada “Deuda Pública Local, a

<sup>1</sup> El análisis de los siete proyectos citados, se describe en el resultado seis de este informe.

partir de las reformas al Artículo 117, Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Entidades Federativas pueden obtener créditos destinados a obras que les generen directa o indirectamente ingresos”, descrita en el informe efectuado por el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, que cita que los proyectos financiados con recursos de deuda pública deben ser inversiones productivas que no se limitan únicamente a aquellas que produzcan de manera inmediata ingresos al Estado, sino que también abarca aquellas tendentes a incrementar la infraestructura social y a proporcionar servicios públicos, los cuales indirectamente impactan de manera positiva los ingresos del Estado en beneficio de la colectividad.

- La ficha técnica debe contener la cuantificación de los costos y beneficios de ejecución y de operación, entre otros elementos; sin embargo, el proyecto revisado no informó sobre la cuantificación citada, debido a que por haber sido los beneficios del proyecto de “difícil cuantificación”, se optó, de acuerdo con la normativa, por realizar un análisis de “Costo Anual Equivalente”, para evaluar distintas alternativas relacionadas al proyecto.
- El informe ejecutivo, aplicable a proyectos menores de 50,000.0 miles de pesos, establece que por lo menos debe contener el nombre de la obra, monto de inversión, calendario de ejecución, localización y fuentes de financiamiento.

El 27 de enero de 2014, el GDF solicitó a la Unidad de Crédito Público (UCP) de la SHCP iniciar las gestiones para la contratación de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público; en respuesta, la UCP, por medio de la Dirección de Autorizaciones de Crédito al Sector Público de la SHCP, emitió su autorización mediante el oficio correspondiente del 10 de febrero de 2014.

El GDF, al contar con la autorización, gestionó los trámites para la obtención de tres financiamientos por 7,500,000.0 miles de pesos, y se verificó que obtuvo la autorización de la UCP.

Por lo anterior, se concluye que las gestiones realizadas por el GDF ante la SHCP para el registro de los proyectos y contratación de la deuda fueron de conformidad con los lineamientos emitidos mediante el oficio núm. 100.-02 de fecha 21 de enero de 2014; sin embargo, dichos lineamientos excluyen el registro de los proyectos por montos menores de 50,000.0 miles de pesos, lo que incumple con la Ley de Ingresos de la Federación para 2014 en su artículo 3, numeral 4, el cual establece que, antes de contratar financiamientos, el GDF deberá contar con el registro en la cartera que integra y administra la SHCP. Asimismo, con la presentación de los análisis de costo eficiencia, ficha técnica, costo anual equivalente, e informe ejecutivo, se omite la cuantificación del costo beneficio de los proyectos y en consecuencia la determinación del incremento en los ingresos públicos, lo cual contraviene lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley General de Deuda Pública.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados preliminares, finales y observaciones preliminares, la Dirección General Adjunta de Información y Seguimiento de la SHCP, informó que: Conforme al numeral 4, de la fracción II, del artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), el registro de los programas y proyectos de inversión en la cartera que administra la SHCP, se realiza de conformidad con los términos y condiciones que esa secretaría determina para tal efecto, y que la propia LIF le confiere; por lo que en ejercicio de

su facultad, determinó que para aquellas obras con un monto igual o inferior a 50,000.0 miles de pesos, basta con el Informe Ejecutivo que el GDF envía a la Unidad de Inversiones para considerar que ha cumplido con la LIF y los lineamientos del oficio núm. 100.-02. Asimismo, los lineamientos se expiden con el propósito de establecer parámetros normativos para llevar a cabo la evaluación socioeconómica del proyecto de que se trate y no para prever o calcular ingresos puros o financieros de los proyectos o programas. Los análisis costo-eficiencia, ficha técnica, costo anual equivalente, e informe ejecutivo, son conceptos que se encuentran en los lineamientos citados, dirigidos a acreditar el cumplimiento de la rentabilidad económica de las mismas, y que resulta distinto de aquél que tiene por objeto producir directamente un incremento en los ingresos públicos. La documentación relativa a la Evaluación socioeconómica que se presenta para la obtención del registro en la Cartera, tiene efectos única y exclusivamente para dicho registro y en ningún caso puede ser utilizada para acreditar el cumplimiento de otros requisitos previstos en el oficio núm. 100.-02 o en las disposiciones aplicables. En cuanto a la producción directa del incremento en los ingresos públicos, es un requisito que debe acreditar el propio GDF, como lo establece la normativa.

Por último, la unidad administrativa en mención, asegura que, dentro de su ámbito de competencia y previo análisis, implementará acciones de mejora para los Lineamientos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

Una vez analizados los comentarios de la SHCP, se concluye que esa secretaría debe revisar los "Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión", con objeto de evitar que proyectos financiados con recursos de deuda sólo sean evaluados desde un beneficio social, y no en lo relativo a producir un incremento en los ingresos públicos, como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley General de Deuda Pública.

#### 14-0-06100-02-0439-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revise los "Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión", a fin de que en éstos no se excluya del registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a obras o proyectos con un monto igual o inferior a 50 millones de pesos, debido a que a partir de 2014, sólo se requiere la presentación de un Informe Ejecutivo a la unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que no se establece la determinación del beneficio económico o incremento en los ingresos públicos que generarán los proyectos, y que 101 de los 132 proyectos financiados con deuda en ese año no fueron registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

### **3. Disposiciones, amortizaciones y costo financiero y presentación en Cuenta Pública**

El saldo de la Deuda Pública del Sector Público Presupuestario del Distrito Federal por 69,511,844.5 miles de pesos se integró por 68,811,382.2 miles de pesos del Sector Gobierno y 700,462.3 miles de pesos del Sector Paraestatal, montos que coincidieron con las presentadas en la información del saldo de la deuda pública por línea de crédito, así como por vencimiento de la Cuenta Pública 2014.

Las disposiciones de recursos de deuda del ejercicio por 6,949,386.4 miles de pesos que informó el GDF en bases de datos y registros contables, correspondieron con las cifras

presentadas en el documento denominado “Endeudamiento neto” de la Cuenta Pública del Distrito Federal 2014.

El monto de las disposiciones se constituyó por dos créditos contratados y una emisión de certificados bursátiles, como sigue:

DISPOSICIONES DE RECURSOS DE DEUDA REALIZADOS EN 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Fuente de financiamiento	Plazo (años)	Monto
Banca de Desarrollo	BANOBRAS	15	1,949,386.4
Banca Comercial	BANCOMER	10	2,500,000.0
Mercado de Capitales	GDFECB14	10	2,500,000.0
Total de disposiciones			6,949,386.4

FUENTE: Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Poder Ejecutivo e Informe de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Las amortizaciones por 3,030,350.7 miles de pesos correspondieron a los pagos de capital de deuda contratada.

En 2014 el pago de las amortizaciones aumentó en 23.1% en comparación con 2013, debido principalmente a la conclusión del periodo de gracia de los créditos “BANOBRAS 1954” y “BANOBRAS 145”, por los que se amortizaron 140,423.5 miles de pesos y 10,474.7 miles de pesos respectivamente, así como al vencimiento del Bono GDFCB 09 por 1,000,000.0 miles de pesos, de acuerdo con las tablas de amortización, y que representan el 38.0% del total de las amortizaciones efectuadas en 2014.

Costo financiero de la deuda del GDF.- En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, se autorizó ejercer un costo financiero por 4,131,361.8 miles de pesos, del cual se ejercieron 3,933,767.5 miles de pesos, lo que permitió un reintegro al presupuesto del Distrito Federal por un monto 197,594.3 miles de pesos, mediante la reducción líquida número 20742.

El costo financiero se integró de intereses del sector Gobierno y Paraestatal por 3,826,446.2 miles de pesos, costo por cobertura contratado en 2009 con vencimiento en 2015 para disminuir el impacto financiero por fluctuaciones en las tasas de interés por 25,225.8 miles de pesos, y por erogaciones recuperables (cantidades en garantía que deben permanecer como fondo de pago en el fideicomiso maestro para el pago de los intereses por las emisiones bursátiles) por 82,095.5 miles de pesos.

La composición del costo financiero, se detalla a continuación:



COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Costo Ejercido
Sector Gobierno	3,844,039.3
Intereses	3,736,718.0
Coberturas	25,225.8
Erogaciones	82,095.5
Sector Paraestatal	89,728.2
Intereses	89,728.2
<b>Total</b>	<b>3,933,767.5</b>

FUENTE: Estados de Actividades del Poder Ejecutivo y Sector Paraestatal, y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, reportados en la Cuenta Pública 2014 del GDF.

En relación con las erogaciones recuperables por 82,095.5 miles de pesos, se constató que se reportaron en el rubro "Otras inversiones financieras" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo.

Por lo anterior las disposiciones, amortizaciones y costo financiero de la deuda fueron registrados en la contabilidad y se correspondieron con lo reportado en el estado de actividades y el Informe de la Situación de la Deuda Pública del Poder Ejecutivo y Sector Paraestatal del Gobierno del Distrito Federal.

#### 4. Contratación de deuda en las mejores condiciones

La Dirección de Autorizaciones de Crédito al Sector Público de la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de la Unidad de Crédito Público de la SHCP autorizó el 10 de febrero de 2014 al GDF a iniciar las gestiones ante las instituciones bancarias y bursátiles para la contratación de créditos.

La Dirección General de Administración Financiera (DGAF) de la Secretaría de Finanzas del GDF envió 20 oficios de invitación a las instituciones financieras. Del análisis de las propuestas de las instituciones, y de las evaluaciones realizadas por el GDF para la contratación de la deuda, se obtuvo lo siguiente:

- a. Oficios de invitación.- La DGAF solicitó que las propuestas para el otorgamiento de crédito deberían contener esquemas de tasa fija y variable, plazo del crédito, esquema de pago de amortizaciones e intereses, periodo de gracia, condiciones de prepago, comisiones, costos asociados, así como el análisis de las condiciones de mercado consideradas para la elaboración de las propuestas.
- b. Emisión de certificados bursátiles.- Las invitaciones para la emisión de certificados bursátiles fueron dirigidas a 11 instituciones; como resultado, 7 de ellas presentaron sus propuestas el 1 de julio de 2014, y 4 no emitieron respuesta.

Con el análisis de las 7 propuestas presentadas, se determinó que los plazos de 10 y 15 años tienen menor concentración de vencimientos o amortizaciones de capital de deuda para el GDF; asimismo, el plazo de 15 años tiene costos por colocación y sobretasas de interés mayores en comparación con las propuestas a 10 años, por lo cual, al ser este el plazo más favorable para colocar los instrumentos bursátiles, el GDF decidió evaluar este plazo, siendo los principales criterios de selección la sobretasa de interés y la comisión por colocación, como se detalla a continuación:

PROPUESTAS PARA LA EMISIÓN DE BONOS A PLAZO DE 10 AÑOS

(Miles de pesos)

Institución Financiera	Monto de la línea de crédito (Miles de pesos)	Tasa fija (rangos ofertados)	Tasa variable	Comisión por colocación
1	3,000,000.0	6.18% a 6.48%		1.5 pbs
2	3,000,000.0	6.43%		1.7 pbs
3	3,000,000.0	6.22% a 6.32%		2.0 pbs
4	3,000,000.0	6.48% a 6.58%		5.0 pbs
5	3,000,000.0	6.37%		7.0 pbs
6	3,000,000.0	6.62%		5.0 pbs
7	2,100,000.0		TIIIE a 28 días	5.0 pbs

FUENTE: Respuestas a los oficios de invitación emitidas por las instituciones financieras.

NOTAS: Puntos Base (pbs), es un centésimo de un punto porcentual (0.01).

Las propuestas a tasa fija son indicativas al 1 de julio 2014, sujetas a fluctuaciones de mercado conforme se acerque la fecha de formalización de las emisiones.

La tasa TIIIE a 28 días publicada el 1 de julio 2014 por el Banco de México fue de 3.31%.

Las instituciones 1, 2 y 3 propusieron las tasas y comisiones por colocación más atractivas, y el GDF consideró como mejor opción la presentada por la institución 1, con una menor tasa y comisión por colocación; fue así que el 13 de octubre de 2014 el GDF formalizó la operación de emisión de certificados bursátiles, previa autorización de la Dirección de Autorizaciones de Crédito al Sector Público de la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

Las instituciones restantes (4, 5, 6 y 7) no fueron consideradas, debido a las altas tasas y costos por colocación, además de que una de ellas cotizó sobre un monto inferior al solicitado.

- c. Contratación de créditos simples.- Seis instituciones financieras presentaron sus propuestas el 19 de noviembre de 2014, y 3 no contestaron.

De acuerdo con el análisis de las respuestas, los plazos de contratación de crédito a 10 y 15 años fueron los más favorables, por lo que el GDF las evaluó de acuerdo con las tasas de interés, sobretasas y esquemas de amortización ofrecidas, y determinó lo siguiente:

## PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS A PLAZOS DE 10 Y 15 AÑOS EN 2014

(Miles de pesos)

Núm. Propuesta	Monto ofrecido	Plazo (años)	Propuesta 1 Tasa fija	Tipo de Tasa	Propuesta 2 Tasa variable TIIE a 28 días	Amortización mensual
1	2,500,000.0	10	5.75%	Simple	+ 38 pbs	Lineal
2	2,500,000.0	10	5.39%	Bonificada	- 261 pbs	Lineal
3	2,500,000.0	10	5.51%	Bonificada	- 249 pbs	Creciente 1.1%
4	2,500,000.0	10	5.95%	Simple	+ 43 pbs	Creciente 1.1%
5	2,500,000.0	10	6.16%	Simple	+ 49 pbs	Lineal
6	2,500,000.0	10	6.25%	Simple	+ 82 pbs	Lineal
7	2,500,000.0	10	6.32%	Simple		Lineal
8	2,500,000.0	10		Simple	+ 56 pbs	Lineal
9	2,500,000.0	10	5.82%	Simple	+ 32 pbs	Lineal
10	2,500,000.0	10	6.06%	Simple	+ 33 pbs	Específica
11	2,500,000.0	15	6.06%	Bonificada	- 394 pbs	Ajustada
12	2,500,000.0	15	6.08%	Bonificada	- 392 pbs	Lineal
13	2,500,000.0	15	6.32%	Bonificada	- 368 pbs	Creciente 1.1%
14	2,500,000.0	15	6.39%	Simple	+ 56 pbs	Ajustada
15	2,500,000.0	15	6.40%	Simple	+ 56 pbs	Lineal
16	2,500,000.0	15	6.70%	Simple	+ 65 pbs	Creciente 1.1%
17	2,500,000.0	15	6.39%	Simple	+ 36 pbs	Lineal
18	2,500,000.0	15	6.60%	Simple	+ 37 pbs	Específica

FUENTE: Respuestas emitidas por las instituciones financieras.

NOTAS: Puntos Base (pbs), es un centésimo de un punto porcentual (0.01).

Los tipos de tasa bonificada, establecen que si la tasa TIIE a 28 días excede al límite (barrera) establecido por el banco, se deberá pagar la tasa variable, de lo contrario, se mantiene la tasa fija.

La tasa TIIE a 28 días publicada el 19 de noviembre de 2014 por el Banco de México fue de 3.31%, misma que es indicativa y está sujeta a cambios hasta la fecha de la formalización de los créditos.

Crédito contratado a plazo de 10 años.- La propuesta núm. 1, a tasa fija de 5.75%, resultó ser la opción con la tasa más baja y tener un esquema de amortización lineal, por lo cual el pago de amortización de capital se mantendrá igual hasta el vencimiento del crédito, y la tasa se mantiene fija; cabe mencionar que la opción núm. 2 muestra una tasa de interés más baja; sin embargo, la tasa es de tipo bonificada, es decir, que tiene la condición de que si la tasa TIIE a 28 días supera un límite establecido, el crédito cambia a tasa variable.

Las propuestas 2 a la 18 restantes no fueron consideradas debido a lo siguiente: tres propuestas ofrecieron tasas por arriba del 6.0%, dos propuestas en modalidad de tasa fija bonificada incrementaban el riesgo de que la tasa fija pasara a ser variable, debido a que las expectativas para la TIIE eran al alza; una propuesta ofreció un esquema de amortización creciente con un factor del 1.1%, es decir, los pagos comienzan con niveles bajos y aumentan a medida que transcurren los meses; y otra propuesta ofertó una amortización específica, es decir, los pagos se distribuyen de acuerdo al perfil de vencimientos; nueve propuestas a tasa variable no fueron consideradas para evitar riesgos en las fluctuaciones de las tasas TIIE.

Créditos a plazo de 15 años.- Dos instituciones financieras presentaron propuestas a tasa fija y a tasa variable, de las cuales, la propuesta núm. 17 a tasa variable de TIIE a 28 días + 36 pbs fue la mejor opción, al ofrecer la sobretasa más baja a 15 años y tener un esquema de amortización lineal; el GDF eligió tasa variable a efecto de diversificar la estructura de deuda, de conformidad con el procedimiento de "Análisis y Estudio para la Obtención de Recursos Vía Financiamiento Mediante la Emisión de Certificados Bursátiles o la Suscripción de Contratos de Crédito Simple".

Las propuestas restantes de tasa variable a 15 años no fueron consideradas viables al ofrecer sobretasas mayores; tampoco tres propuestas a tasa fija, por la característica de ser bonificadas, y tres propuestas más, con esquemas de amortización creciente, específica y ajustada respectivamente.

Como resultado del análisis efectuado, el 17 de diciembre de 2014 el GDF celebró un contrato con la banca comercial para un crédito con vigencia de 10 años, y el 18 de diciembre del mismo año, firmó un contrato con la banca de desarrollo para un crédito con vigencia de 15 años.

Por lo anterior, se concluye que las gestiones del GDF para la contratación de los créditos simples y la emisión de certificados bursátiles, se realizaron de conformidad con los numerales 3 y 4 del procedimiento núm. 50 "Análisis y Estudio para la Obtención de Recursos Vía Financiamiento Mediante la Emisión de Certificados Bursátiles o la Suscripción de Contratos de Crédito Simple" del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Financiera.

## 5. Disposición de los recursos

Con el análisis de los convenios y contratos correspondientes, notificaciones y reconocimiento de disposición, estados de cuenta, y oficios de autorización, se verificó que el GDF dispuso de recursos por 6,949,386.4 miles de pesos, el 92.7% del monto autorizado, como se detalla a continuación:

### CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE DEUDA EN EL EJERCICIO 2014

(Miles de pesos)

Origen del financiamiento	Fecha de contratación / emisión	Plazo en años	Tasa de Interés (%)	Monto autorizado por la SHCP	Fecha de disposición	Monto dispuesto	% ejercido en 2014
1. Mercado de Capitales	13-oct-14	10	6.42	2,500,000.0	3-nov-14	2,500,000.0	100.0
2.- Banca Comercial	17-dic-14	10	5.75	2,500,000.0	26-dic-14	2,500,000.0	100.0
3.- Banca de Desarrollo	18-dic-14	15	TIIE a 28 + 36 pbs	2,500,000.0	31-dic-14	1,949,386.4	78.0
Total				7,500,000.0		6,949,386.4	92.7

FUENTE: Informe de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2014, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y oficios de autorización para la contratación de la deuda.  
Puntos Base (pbs), es un centésimo de un punto porcentual (0.01).

1.- Emisión de Certificados Bursátiles en el Mercado de Capitales.- El GDF obtuvo una línea de crédito por 2,500,000.0 miles de pesos mediante un "Contrato de Apertura de Crédito Simple" el 13 de octubre de 2014, crédito que fue cedido a una institución financiera facultada

para la emisión de certificados bursátiles, los cuales son administrados por el “Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios F/0167”; la institución financiera intermediaria colocó certificados bursátiles por un monto de 2,500,000.0 miles de pesos, recursos de los que el GDF dispuso el 3 de noviembre de 2014, como consta en el depósito reportado en el estado de cuenta bancario del GDF: los bonos tienen vencimiento a 10 años, a una tasa fija de 6.4% y la amortización se realizará mediante un solo pago el día 21 de octubre de 2024.

Se verificó que los gastos de colocación y emisión por 3,023.5 miles de pesos fueron pagados con recursos propios, soportados mediante la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 102569, de los cuales 435.0 miles de pesos corresponden a gastos por colocación y 2,588.5 miles de pesos son gastos de emisión, el 0.02% y 0.10%, respectivamente, del monto total colocado.

2.- Crédito Simple contratado con la Banca Comercial.- El 17 de diciembre de 2014 el GDF celebró un “Contrato de Apertura de Crédito Simple”, mediante el cual obtuvo una línea de crédito por 2,500,000.0 miles de pesos, los cuales dispuso el 26 de diciembre de 2014, como consta en el depósito reportado en el estado de cuenta bancario a favor del Gobierno del Distrito Federal.

El plazo del crédito es de 10 años, a una tasa fija de 5.7%, con 2 años de gracia, el primer pago de amortización se efectuará el día 25 de enero de 2017 y los subsecuentes serán mensuales.

3.- Crédito simple contratado con la Banca de Desarrollo.- El GDF celebró el 18 de diciembre de 2014 un “Contrato de Apertura de Crédito Simple”, mediante una línea de crédito por 2,500,000.0 miles de pesos, de la cual dispuso de 1,949,386.4 miles de pesos el 31 de diciembre de 2014, como consta en el depósito reportado en el estado de cuenta bancario a nombre del GDF; respecto del monto no dispuesto por 550,613.6 miles de pesos, el GDF no pagó comisión alguna, por no establecerse penalizaciones de este tipo en el contrato respectivo.

Este crédito se contrató a un plazo de 15 años, a una tasa de interés TIIE a 28 días + 36 pbs y 2 años de gracia, el primer pago de amortización se efectuará a partir del 25 de enero de 2017 y los pagos subsecuentes serán mensuales.

Como conclusión, con la revisión de los tres créditos, se comprobó que los recursos obtenidos se depositaron en las cuentas bancarias a nombre del GDF en tiempo y forma, y cumplieron con lo acordado con las instituciones financieras respectivas.

Asimismo, se verificó que de conformidad con los contratos de apertura de crédito formalizados con la banca de desarrollo, banca comercial, y el contratado con esta última, para obtener el crédito cedido para la emisión de bonos en el mercado de capitales, el GDF realizó los registros siguientes:

- Registro de obligaciones financieras constitutivas de deuda pública, realizado ante la Unidad de Crédito Público de la SHCP.
- Registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios, efectuado ante la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la SHCP.
- Registro único de compromisos y garantías que afecten los ingresos del Distrito Federal, gestionado ante la Secretaría de Finanzas del GDF, que emitió las constancias correspondientes.

- Registro de los créditos y de la emisión de certificados en el Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago núm. F/838.

## 6. Destino y aplicación de los recursos de deuda

Como se mencionó, las disposiciones de recursos de deuda del ejercicio 2014 realizadas por el GDF fueron por 6,949,386.4 miles de pesos, de las cuales, 4,319,682.8 miles de pesos, el 62.2%, se destinaron a programas y proyectos, y 2,629,703.6 miles de pesos, el 37.8%, al pago de amortizaciones de capital.

Del monto total de amortizaciones en 2014 por 3,030,350.7 miles de pesos, 2,629,703.5 miles de pesos, el 86.8%, se pagaron con recursos provenientes de deuda, y 119,944.9 miles de pesos, el 4.0%, con remanentes del ejercicio anterior, y 280,702.3 miles de pesos, el 9.2%, con recursos propios.

Del monto destinado a programas y proyectos, se ejercieron 4,204,294.2 miles de pesos, monto inferior en 115,388.6 miles de pesos, el 2.7%, como se detalla a continuación:

### MONTOS AUTORIZADOS, FINANCIADOS Y EJERCIDOS DE LA DEUDA CONTRATADA EN 2014

(Miles de pesos)

Unidad Receptora	Núm. de proyectos financiados	Monto financiado	Monto ejercido	Recursos no ejercidos
1.- Secretaría de Obras y Servicios	8	1,027,695.7	999,098.3	28,597.4
2.- Delegaciones del Distrito Federal	81	1,003,879.4	967,217.4	36,662.0
3.- Sistema de Transporte Colectivo	7	789,490.1	769,886.0	19,604.1
4.- Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana	1	681,500.0	681,500.0	0.0
5.- Sistema de Aguas de la Cd. de México	30	466,072.5	442,494.1	23,578.4
6. Servicio de Transportes Eléctricos	3	240,000.0	233,089.6	6,910.4
7. Secretaría de Desarrollo Social	1	68,445.1	68,445.1	0.0
8. Secretaría de Cultura	1	42,600.0	42,563.7	36.3
Total destinado a proyectos	132	4,319,682.8	4,204,294.2	115,388.6
Recursos para amortizaciones de capital		2,629,703.6	2,629,703.6	0.0
Total de recursos		6,949,386.4	6,833,997.8	115,388.6

FUENTE: Informe de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal, base de datos de Cuentas por Liquidar Certificadas y Documentos Múltiples.

Se verificó que el monto ejercido por 4,204,294.2 miles de pesos, se encuentra soportado en las cuentas por liquidar certificadas (CLC) y los documentos múltiples; el remanente por 115,388.6 miles de pesos originado por los recursos no ejercidos fue depositado en la cuenta especial de BANOBRAS el 16 de junio de 2015, de conformidad con los lineamientos para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público emitidos por la SHCP.

Con objeto de verificar la aplicación de los recursos de deuda, se seleccionó una muestra de siete proyectos por un monto total de 1,497,571.2 miles de pesos, el 35.6% del total ejercido, el cual se integró como sigue:

MUESTRA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE DEUDA EN EL EJERCICIO 2014 (Miles de pesos)				
	Proyecto	Unidad receptora	Monto ejercido y revisado	%
1	Proyecto cámaras bicentenario: adquisición de cámaras para el Sistema Multidisciplinario con Sensores, del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (SMSC4I4).	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana	681,500.0	16.2
2	Proyecto para recuperar calidad en la prestación del servicio de transporte de pasajeros, mejorando la movilidad de los usuarios del STC.	Sistema de Transporte Colectivo (STC)	267,636.0	6.4
3	Modernización del Sistema de Radiocomunicación del STC y estructuración de la plataforma tecnológica que permita una "Integración de la Radiocomunicación del Transporte Metropolitano de la Ciudad de México, e interoperabilidad con la tecnología LTE".	Sistema de Transporte Colectivo	238,007.5	5.7
4	Adquisición de 4 trenes para la línea del Tren Ligero.	Servicio de Transportes Eléctricos	138,943.5	3.3
5	Renovación Tecnológica de Locatel.	Secretaría de Desarrollo Social del GDF	68,445.1	1.6
6	Ampliación y Remodelación de las Instalaciones del Papalote Museo del Niño.	Secretaría de Obras y Servicios	60,475.4	1.4
7	Equipamiento de la infraestructura cultural del sistema de teatros de la Ciudad de México y del Centro Cultural Ollin Yoliztli.	Secretaría de Cultura del GDF	42,563.7	1.0
	Suman aplicaciones a proyectos revisados		1,497,571.2	35.6
8 al 132	Proyectos no analizados		2,706,723.0	64.4
	<b>Total</b>		<b>4,204,294.2</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas y comprobantes de erogaciones pagadas de los proyectos financiados.

Como resultado de las visitas a los sitios donde se realizaron los siete proyectos seleccionados, y de la revisión de la información documental correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

1. En relación con el proyecto "Cámaras bicentenario: adquisición de cámaras para el Sistema Multidisciplinario con Sensores, del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (SMSC4I4)" que tiene por objetivo apoyar a la ciudadanía en situaciones de emergencia, manejo de catástrofes, y combate a la criminalidad, entre otros, se obtuvo evidencia de la formalización del contrato multianual núm. DA-CAEPCCM-001-2013, con vigencia del 16 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2017, por un monto de 4,550,000.0 miles de pesos, con pagos anuales como sigue:

MONTO CONTRATADO Y EJERCIDO DEL PROYECTO CÁMARAS BICENTENARIO  
(Miles de pesos)

Ejercicio	Fuente de financiamiento	Monto contratado	Monto ejercido	%
2013	Deuda	900,000.0	900,000.0	100.0
2014	Deuda	681,500.0	681,500.0	100.0
	Total Financiado con recursos de deuda	1,581,500.0	1,581,500.0	100.0
2014	Fondo de capitalidad	106,000.0	106,000.0	100.0
2015		607,569.4		
2016		1,127,465.3		
2017		1,127,465.3		
Total		4,550,000.0	1,687,500.0	37.1

FUENTE: Contrato núm. DA-CAEPCCM-001-2013, y Cuentas por Liquidar Certificadas.

Al cierre de 2014, se han realizado pagos por 1,687,500.0 miles de pesos, que representaron el 37.1% del monto total para la adquisición de siete mil cámaras para el fortalecimiento del proyecto, de los cuales se pagó un anticipo por 900,000.0 miles de pesos en 2013 y 681,500.0 miles de pesos en 2014, ambos con recursos de deuda; y 106,000.0 miles de pesos con los recursos del Fondo de Capitalidad, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Con el análisis de la documentación soporte del proyecto, se verificó que 41 facturas fueron emitidas a nombre del GDF por 681,500.0 miles de pesos, y que corresponden a 15,982 bienes muebles del programa.

El monto efectivamente pagado en 2014 fue por un monto de 585,066.6 miles de pesos, menor que el reportado como ejercido por 681,500.0 miles de pesos, al haber disminuido 96,433.4 miles de pesos de sanciones al proveedor por el atraso en la entrega de bienes y servicios; se constató que dicho monto fue registrado como aprovechamiento resultante de operaciones ajenas, mediante tres CLC; el monto de las sanciones aplicadas fue depositado en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.

2. Con respecto al “proyecto para recuperar la calidad en la prestación del servicio de transporte de pasajeros, mejorando la movilidad de los usuarios del STC”, cuyo objetivo fue la sustitución de diversos elementos de la red del metro que han llegado al fin de su vida útil, tanto en instalaciones fijas (vías y escaleras electromecánicas de acceso a las estaciones) como en equipos de material rodante, para recuperar la calidad en accesibilidad, tiempo de traslado y seguridad, se concluyó que formalizaron cuatro contratos como sigue:
  - Contrato multianual STC-GACS/CCE-IMP-4092/2013, para la adquisición de 105 motores de ventilación completos de cabina de conducción y 3,311 moto ventiladores, por un monto total de 85,284.4 miles de pesos; en 2014, se pagaron 20,292.5 miles de pesos, monto que se verificó con cuatro CLC y cinco facturas.



- Contrato multianual STC-GACS/CCE-IMP-4088/2013, para la adquisición de refacciones para mantenimiento de vías, 20 aparatos de cambio de vía, y 519 durmientes por un monto total de 22,499.5 miles de euros, equivalentes a 406,341.0 miles de pesos, a un tipo de cambio de 18.06 pesos por euro del 4 de febrero de 2014; mediante la factura 10034535 del 10 de diciembre de 2014, se pagaron 6,295.9 miles de euros, al tipo de cambio de 16.76 pesos por euro del 29 de enero de 2015, equivalentes a 105,519.3 miles de pesos, monto que coincidió con la CLC núm. 100217.
- Contrato multianual STC-GACS-CCE-IMP-4087/2013 para la adquisición de 258 equipos de motocompresores con bomba rotativa, por un monto total de 20,690.1 miles de dólares, equivalentes a 304,972.1 miles de pesos al tipo de cambio promedio de 14.74 pesos por dólar. De este monto, se pagaron 5,520.1 miles de dólares, equivalentes a 80,690.5 miles de pesos en 2014, al tipo de cambio promedio de 14.62 peso por dólar, y se tiene soportado en tres CLC y cinco facturas.
- Contrato multianual 13-0133/2013 y convenio modificatorio núm. 01/13, mediante los cuales se estableció el suministro y puesta en servicio de 62 escaleras electromecánicas por un monto total de 122,264.0 miles de pesos; en 2014 se pagaron 61,132.0 miles de pesos, con una CLC y dos facturas.

A la fecha de la revisión (agosto de 2015), se verificó que de las 62 escaleras suministradas, 37 se encuentran en operación, de conformidad con el calendario para su instalación, en tanto que los motoventiladores de carros de pasajeros se encuentran instalados en su totalidad.

3. Para el proyecto denominado “Modernización del Sistema de Radiocomunicación del Sistema de Transporte Colectivo (STC) y estructuración de la plataforma tecnológica que permita una integración de la Radiocomunicación del Transporte Metropolitano de la Ciudad de México, e interoperabilidad con la tecnología LTE”, se formalizó el contrato multianual núm. SCT-GACS-CCE-IMP-4093/2013 por un monto de 40,108.4 miles de euros, con vigencia del 23 de diciembre de 2013 al 30 de septiembre de 2015, cuyo objetivo es atender situaciones críticas y de emergencia que se presenten en las instalaciones del STC.

Para 2014 se pagó un monto total de 14,044.2 miles de euros que equivalen a 238,007.5 miles de pesos al tipo de cambio promedio de 16.95 pesos por euro, monto que se soportó en nueve CLC y dieciocho facturas, y coincide con las transferencias bancarias y la base de datos de los montos ejercidos para los proyectos financiados con recursos de deuda. Las facturas revisadas corresponden a la adquisición de 281 radios base, 395 radios móviles, 72 estaciones base y 2 conmutadores centrales, entre otros.

4. El proyecto multianual denominado “Adquisición de cuatro trenes para la línea del Tren Ligero de la Ciudad de México” se celebró el 15 de noviembre de 2012 con vigencia al 2017, el proyecto incluye el diseño, fabricación, suministro, pruebas y puesta en servicio de cuatro trenes ligeros para transporte urbano de pasajeros, así como un lote de refacciones para asegurar la operación de los trenes durante dos años, por un monto total de 21,085.6 miles de dólares, equivalentes a 279,074.4 miles de pesos al tipo de cambio promedio de 13.23 pesos por dólar.

Con la revisión de las pólizas, las CLC y los documentos múltiples, proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, se determinó que en 2014 se pagó un monto de 9,605.1 miles de dólares, equivalentes a 138,943.5 miles de pesos, al tipo de cambio promedio de 14.32 pesos por dólar.

Cabe mencionar que de la factura núm. BTM3554 por 2,635.7 miles de dólares, correspondiente al cuarto tren, se pagaron 1,698.0 miles de dólares con recursos de deuda; el resto por 937.7 miles de dólares, equivalentes a 13,879.0 miles de pesos, al tipo de cambio promedio de 14.80 pesos por dólar, fue cubierto con recursos propios; al respecto, se cotejaron con las transferencias bancarias.

El 23 de junio de 2015 se realizó una inspección física a las instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y la estación Huipulco, y se constató que los cuatro trenes adquiridos, con números de identificación M1037, M2038, M2039 y M1040, estaban en operación.

5. Del proyecto "Renovación Tecnológica de Locatel", se formalizó el contrato núm. 141/SDS/2014, con vigencia del 27 de noviembre al 31 de diciembre 2014. El monto total fue por 68,445.1 miles de pesos cubierto en una sola exhibición, conforme a la factura núm. ELT45715 y la CLC correspondiente, la adquisición de 300 equipos de cómputo, 400 diademas, 4 escáners, 10 impresoras, y 15 servidores, entre otros, para mejorar el servicio de Locatel.

Los bienes adquiridos se encuentran instalados de acuerdo con lo programado; asimismo, se verificó que la cantidad de los bienes coincide con lo reportado en el acta "entrega-recepción".

6. El proyecto "Trabajos de Ampliación y Remodelación de las Instalaciones del Papalote Museo del Niño de la Ciudad de México", comprende los ejercicios del 2014 al 2016, y consiste principalmente en la remodelación de sanitarios, ampliación del estacionamiento, reacondicionamiento y ampliación del vestíbulo, cambio de pisos en el acceso al museo, adecuación del área para el personal que presta sus servicios en el museo, acondicionamiento del teatro libre y construcción del área de usos múltiples.

La Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal proporcionó la documentación de dos contratos formalizados para la realización del proyecto, que consisten en lo siguiente:

- Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado con núm. DGPE-IR-2-039-14, con vigencia del 27 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2016; que incluyen la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto. El monto total es por 12,800.0 miles de pesos, que se pagarán del 2014 al 2016. En 2014 se pagaron 1,559.0 miles de pesos, monto que fue verificado con las estimaciones de pago con cuatro CLC y las facturas correspondientes.
- Contrato de Obra Pública a Base de Precio Alzado y Tiempo Determinado, con núm. DGPE-LPN-3-040-14, para la ejecución de acabados en muros, plafones, pisos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, y la demolición de muros y pisos; con vigencia del 3 de noviembre de 2014 al 15 de junio de 2016, por un monto total de 365,929.4

miles de pesos. Se verificó que el monto correspondiente a 2014 por 58,916.4 miles de pesos, fue pagado y soportado en tres ministraciones de fondos y sus facturas correspondientes.

Conforme a lo anterior, la suma total ejercida y pagada del proyecto en 2014 fue por 60,475.4 miles de pesos.

La Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y el “Papalote Museo del Niño de la Ciudad de México” formalizaron el convenio de colaboración de fecha 11 de noviembre de 2013, en el que se acordó que la SOBSE realizaría en favor del museo, la ampliación y remodelación, así como la supervisión y seguimiento de las actividades que se desprenden del proyecto; este convenio tiene como antecedente el “Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Gratuito” (PATR) por tiempo indefinido o hasta que el museo deje de existir, formalizado el 10 de febrero de 1994, otorgado por el entonces Departamento del Distrito Federal al museo para el uso del inmueble y sus instalaciones, así como para la comercialización de alimentos, bebidas no alcohólicas, recuerdos, estacionamiento, y lo demás inherente relacionado con el museo.

El predio donde se ubica el museo pertenece al GDF, y el PATR establece que el museo no podrá construir o hacer modificaciones al inmueble mencionado sin previa aprobación expresa del GDF; sin embargo, el GDF llevó a cabo la contratación de las construcciones y modificaciones.

Cabe mencionar que el acceso a las instalaciones del museo tiene un costo para el público, cuyo usufructo es para el museo, de los cuales el GDF no recibe beneficio económico, además de que la remodelación y renovación de la infraestructura de las instalaciones del museo no generó un incremento en los ingresos públicos. Al respecto, el GDF informó que el artículo 4° de la Ley General de Deuda Pública, permite que los proyectos a los cuales se destinen los financiamientos constitutivos de deuda pública apoyen el desarrollo económico y social.

7. El proyecto denominado “Equipamiento de la infraestructura cultural del sistema de teatros de la Ciudad de México y del Centro Cultural Ollin Yoliztli”, cuyo objetivo es el de atender el equipamiento de los teatros, se estableció en nueve contratos con vigencia del 14 de noviembre de 2014 al 30 de diciembre de 2014, como sigue:

EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL SISTEMA DE TEATROS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL CENTRO CULTURAL OLLIN YOLIZTLI EN 2014  
(Miles de pesos)

Núm.	Concepto	Bienes adquiridos	Monto	Lugar destino	Núm. factura
1	Equipo de audio	Lámpara de leds, bastidores, amplificador, controlador digital de sistemas de audio, y otros.	25,315.1	Subdirección de Logística y Equipamiento	12716
2	"Ground Suport"	Escenario, lonas, controladores para motores, sobre escenario.	4,988.0	Teatro de la Cd. de México y Sala Ollin Yoliztli	STS 2018
3	Consolas mezcladoras	8 equalizadores de 32 bandas, y 2 consolas mezcladoras digitales de audio de 72 canales, de 16 canales y de 32 canales, respectivamente.	3,557.8	Teatro de la CD. De México y Sala Ollin Yoliztli	7966 T
4	Plantas de emergencia	4 plantas eléctricas de emergencia de 80, 150, 200 y 300 kw.	3,345.5	Teatro de la Cd. de México y Sala Ollin Yoliztli	FA 1070
5	Adquisición de reflectores	Sistemas de iluminación escénica, un suministro tipo par y un suministro de distribuidor de señal.	1,634.0	Coordinación de Sistemas de teatros	7959T
6	Sistema de iluminación	Reflectores y sistemas de iluminación escénica.	1,556.8	Coordinación de Sistemas de teatros	7965T
7	Micrófonos	Sistemas de micrófonos inalámbricos, vocales, con amplificador y sistema de monitoreo personalizado.	1,493.8	Subdirección de Logística y Equipamiento	7961T
8	Sistema de iluminación	12 Cegadores de iluminación dinámica para conciertos de led de 4 luces.	452.5	Coordinación de Sistemas de teatros	7956T
9	Sistema de intercomunicación inalámbrico	Estación maestra multicanal, con conector para diadema, de micrófono, y para un solo auricular.	220.2	Coordinación de Sistemas de teatros	7960T
			42,563.7		

Fuente: Contratos y facturas relacionadas con el proyecto "Equipamiento de la infraestructura cultural" proporcionados por la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Cultura.

Se realizaron visitas a la Subdirección de Logística y Equipamiento, al teatro de la Ciudad de México y al Faro Oriente, en donde se verificó la existencia de los bienes adquiridos del proyecto, que incluyen un teatro portátil integrado por escenario con tarimas, postes, canastas, crucetas con motores y controladores; el personal a cargo de su resguardo, informó que los bienes son utilizados en diversos lugares para la realización de eventos organizados por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados preliminares, finales y observaciones preliminares, la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del GDF informó lo siguiente:

- a) En lo referente al proyecto "Cámaras bicentenario: adquisición de cámaras para el Sistema Multidisciplinario con Sensores, del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (SMSC414)", los 96,433.4 miles de pesos, se retuvieron por sanciones por retraso en el cumplimiento del contrato de adquisición, y no tiene relación con el manejo de la cartera de deuda autorizada para el GDF, así como tampoco tiene injerencia en el control y administración de cuentas bancarias inherentes a la cartera de deuda. Al quedar registrado como presupuesto ejercido, ya no es factible realizar trámite alguno con respecto a los recursos retenidos por la sanción.

Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal hizo referencia al artículo 1º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, respecto de los ingresos de “aprovechamientos”, que sean conformados de sanciones en que incurran los proveedores en el caso de que infrinjan lo convenido en el contrato, se actuó de conformidad con la normativa interna, en particular con lo dispuesto en los numerales 49 y 54, segundo párrafo, del Manual de Reglas de Operación para el ejercicio del Presupuesto de la Administración Pública del Distrito Federal, al haber retenido las sanciones al proveedor, por lo que el GDF no estaba obligado a depositar en la cuenta especial de BANOBRAS los 96,433.4 miles de pesos.

- b) Por lo que respecta al proyecto “Trabajos de Ampliación y Remodelación de las Instalaciones del Papalote Museo del Niño de la Ciudad de México”, de conformidad con el “Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito”, el museo contó con la aprobación del GDF para llevar a cabo las obras de remodelación y ampliación del inmueble, y por tratarse de un proyecto de infraestructura social, el beneficio en términos tangibles, se identifica como el incremento en la capacidad instalada para atender un número mayor de visitantes. Por tanto, la ejecución del proyecto permitirá mejorar sustancialmente los niveles de servicio, lo que se traduce en un beneficio cultural.

Asimismo, en lo referente al incremento de los ingresos públicos, una vez concluidos los trabajos, se prevé que el aumento del número de visitantes al museo generará una derrama económica por concepto de turismo, y mayor demanda de medios de transporte para llegar y retirarse del lugar.

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, citó la tesis jurisprudencial 101/2010, denominada “Deuda Pública Local, a partir de las reformas al artículo 117, Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Entidades Federativas pueden obtener créditos destinados a obras que les generen directa o indirectamente ingresos”, de la que se infiere que, los proyectos financiados con recursos de deuda pública deben ser inversiones productivas que no se limitan únicamente a aquellas que produzcan de manera inmediata ingresos al Estado, sino que también abarca aquellas tendentes a incrementar la infraestructura social y a proporcionar servicios públicos, los cuales indirectamente impactan de manera positiva los ingresos del Estado en beneficio de la colectividad.

Como conclusión, con la revisión de los siete proyectos citados, se verificó que éstos cuentan con los contratos respectivos, la documentación soporte, fueron recibidos, pagados y registrados contablemente.

## **7. Amortización y Costo Financiero de la Deuda**

Se revisó una muestra de 2,724,546.1 miles de pesos, el 39.1% del universo por 6,964,118.2 miles de pesos; al respecto, de la información proporcionada por la entidad, se conoció lo siguiente:

En la Cuenta Pública del Distrito Federal 2014, se reportaron amortizaciones por 3,030,350.7 miles de pesos, integradas por 2,636,767.2 miles de pesos del sector gobierno y 393,583.5 miles de pesos del sector paraestatal, correspondientes a 21 créditos, como sigue:

AMORTIZACIONES REALIZADAS EN 2013 Y 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de Créditos	2013	2014
1.- Banca de Desarrollo	10	1,153,375.3	861,795.5
2.- Banca Comercial (Sector Gobierno)	6	668,908.3	359,098.8
3. Mercado de Capitales (Sector Gobierno)	5	640,225.6	1,809,456.4
Total	21	2,462,509.2	3,030,350.7

FUENTE: Base de datos de la integración de la deuda vigente y de las Cuentas por Liquidar Certificadas.

De lo anterior, se seleccionaron para su revisión, amortizaciones por un monto total de 1,378,199.1 miles de pesos, el 45.5% del total, como sigue:

MUESTRA SELECCIONADA DE PAGOS DE AMORTIZACIONES  
DE DEUDA REALIZADOS EN 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Instrumento	Importe amortizado	Periodicidad de Amortización
Banca de Desarrollo	Banobras 1954	140,423.5	Mensual
	Banobras 8087	156,937.3	Semestral
Banca Comercial	Banamex 1500	80,838.3	Mensual
Mercado de Capitales	Bono GDFCB 09	1,000,000.0	Mensual
Total		1,378,199.1	

FUENTE: Base de datos de la integración de la deuda vigente y de las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Los pagos están soportados en 37 CLC y pólizas de diario y se verificó que correspondieron con los montos y las fechas establecidas en las tablas de amortización, la base de datos de las CLC, las solicitudes de pago denominadas “vencimientos” elaboradas por las instituciones financieras acreedoras, y los estados de cuenta bancarios, con lo que se constató que las amortizaciones de deuda se pagaron de conformidad con lo estipulado en los contratos respectivos.

Costo financiero de la deuda.- En la Cuenta Pública del Distrito Federal del 2014, se reportó un costo por 3,933,767.5 miles de pesos, se revisaron operaciones por 1,346,347.0 miles de pesos, el 34.2%, como se indica:

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA EN 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Muestra	%
1.- Intereses	3,826,446.2	1,239,979.5	32.4
2.- Erogaciones recuperables	82,095.5	81,141.7	98.8
3.- Costo por cobertura	25,225.8	25,225.8	100.0
<b>Total</b>	<b>3,933,767.5</b>	<b>1,346,347.0</b>	<b>34.2</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Distrito Federal del 2014. Base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y de la integración del costo financiero.

1. Intereses. Los intereses revisados por 1,239,979.5 miles de pesos, el 32.4% del total, se integran por 1,200,361.9 miles de pesos del sector gobierno y 39,617.6 miles de pesos del sector paraestatal; se verificó que los pagos de intereses se documentaron, mediante 75 CLC y 75 pólizas de diario, fueron determinados de conformidad con las tasas de interés contratadas y corresponden con las cifras reportadas en la base de datos de las CLC, solicitudes de pago denominadas “vencimientos”, y estados de cuenta bancarios; por lo anterior, se constató que se dio cumplimiento con lo estipulado en los contratos de crédito y en sus anexos denominados “Reconocimientos de disposición”, como se muestra a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA DE INTERESES PAGADOS EN 2014

(Miles de pesos)

Crédito	Saldo Insoluto	Núm. de pagos	Monto pagado	Tasa de interés promedio	Fecha de contratación
1.- Banobras 4806	4,763,792.5	12	188,276.7	3.9	01/10/2007
2.- Banobras 1954	1,813,803.2	12	131,809.6	6.9	20/12/2012
3.- Banobras 8087	313,874.6	12	39,617.6	10.7	31/03/2003
4.- BBVA 7000	6,760,824.7	12	614,702.9	8.9	24/08/2007
5.- Banamex 1500	1,338,323.3	12	72,649.5	5.2	14/12/2011
6.- Bono GDFECB 09	0.0	13	41,312.5	4.1	14/12/2009
7.- Bono GDFECB 13	2,126,874.9	2	151,610.7	7.1	19/11/2013
<b>Total</b>	<b>17,117,493.2</b>	<b>75</b>	<b>1,239,979.5</b>		

FUENTE: Base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y de la integración del costo financiero y pólizas contables

Asimismo, se verificó que las tasas de interés pagadas correspondieron con las emitidas por el Banco de México y con las establecidas en la contratación de los créditos.

2. Erogaciones recuperables. Corresponden a las aportaciones al fideicomiso maestro núm. F/838 para mantener la cantidad mínima requerida como garantía para el pago de los intereses de cada una de las emisiones bursátiles; para el caso de las tasas fijas, sólo requirieron cubrir lo equivalente a un periodo de intereses, y para las tasas variables tres periodos. Al respecto, se revisaron operaciones por 81,141.7 miles de pesos el 98.8% del

total, correspondiente a las erogaciones recuperables de la emisión de certificados bursátiles del BONO GDFECB 14, monto que fue calculado de conformidad con el “reconocimiento de disposición” documento anexo al contrato de apertura de crédito simple, derivación de fondos y constitución de garantía, que corresponde con el monto reflejado en el estado de cuenta del Fideicomiso F/838, cuenta por liquidar certificada, póliza contable y tasa de interés pactada.

3. El costo por cobertura. Corresponde a los pagos a una institución financiera para cubrir el riesgo de pérdida por la volatilidad de las tasas de interés de los créditos contratados a tasa variable, por un monto total de 25,225.8 miles de pesos; se verificó que los montos que integraron el total pagado fueron determinados correctamente y correspondieron con las “confirmaciones de operación de intercambio de tasas de interés”.

Por otra parte, se realizó la confirmación de saldos con instituciones financieras; como resultado, se verificó que los montos confirmados coinciden con los saldos registrados y reportados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, del análisis de la muestra de las amortizaciones y del costo financiero, se concluye que los pagos se efectuaron de conformidad con lo estipulado en los contratos de crédito, solicitudes de pago denominadas “vencimientos”, tablas de amortización y las tasas de interés contratadas; asimismo, los pagos corresponden con lo registrado en las cuentas por liquidar certificadas, pólizas contables de las operaciones revisadas y estados de cuenta bancarios.

## 8. Evolución y situación actual de la deuda

En el apartado denominado “Política de Deuda” de la Cuenta Pública 2014 del Distrito Federal y en el Informe de la Situación de la Deuda Pública de 2014, el GDF informó que por medio de la captación de recursos crediticios, pretendía cubrir las necesidades de financiamiento de obra pública de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se evaluó la situación de la deuda pública mediante la aplicación del indicador de sostenibilidad “razón servicio de la deuda-participaciones federales”, la cual muestra la capacidad del GDF para pagar el costo de la deuda en relación con los ingresos que genera, como sigue:

COSTO DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON SUS INGRESOS  
POR PARTICIPACIONES FEDERALES DE 2009 A 2014  
(Miles de pesos)

Año	Monto de ingresos por participaciones federales	Costo de la deuda	%
2014	56,636,306.3	6,480,806.5	11.4
2013	54,772,400.0	5,885,376.8	10.7
2012	52,686,500.0	5,377,448.8	10.2
2011	52,126,500.0	3,728,600.0	7.2
2010	49,748,500.0	3,448,600.0	6.9
2009	45,114,800.0	3,273,600.0	7.3

FUENTE: Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2009 a 2014, y balances presupuestales del apartado “Resultado Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal” reportados en Cuenta Pública.

NOTA: El saldo del ingreso por participaciones federales de 2014 considera ajustes.



Cabe mencionar que el costo de la deuda en 2014 fue por 6,964,118.2 miles de pesos; sin embargo, para efectos de presentación del indicador de sostenibilidad, únicamente se considera la suma del costo financiero y de la amortización del sector gobierno (sin incluir al paraestatal). Como se puede observar, la proporción del costo de la deuda con respecto a los ingresos por participaciones federales, se incrementó de 10.7% en 2013 a 11.4% en 2014.

Por otra parte, se determinó que las condiciones financieras de los créditos vigentes a 2014, el 52.5% se encuentran a tasa fija, y el 47.5% a tasa variable; lo cual tiene una implicación de riesgo en la parte variable debido a las tendencias de los mercados financieros, que pudieran originar aumento en el costo financiero. Cabe mencionar, que el apartado de Deuda Pública de la Cuenta Pública 2014 cita que el GDF ha dado preferencia a la contratación de obligaciones a tasa fija, para disminuir la exposición a las fluctuaciones en la tasas de interés, e incrementar la certidumbre en la planeación del costo financiero.

Asimismo, el saldo de la deuda a diciembre 2014 por 69,511,844.5 miles de pesos, representó el 2.4% del Producto Interno Bruto del Distrito Federal, como se muestra a continuación:

SALDO DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE 2009 A 2014

(Miles de pesos)

Año	Monto del PIB del Distrito Federal	Saldo de la deuda	%
2014	2,896,326,850.0	69,511.844.5	2.4
2013	2,851,861,256.5	65,592,808.9	2.3
2012	2,671,537,218.3	61,207,341.3	2.3
2011	2,322,998,000.0	56,232,151.1	2.4
2010	2,167,658,000.0	52,529,600.0	2.4
2009	2,001,760,958.0	47,529,500.0	2.4

FUENTE: 4° Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal, de 2009 a 2014, y "Obligaciones Financieras de Entidades Federativas y Municipios; Saldo de la Deuda con respecto del PIB por Entidad Federativa al Cierre de Cada Año".

Por lo anterior, el GDF mantiene los niveles de endeudamiento en el rango de 2.3 y 2.4 en proporción con su Producto Interno Bruto, los cuales han sido uniformes durante el periodo de 2009 a 2014; dicho porcentaje de 2.4 en 2014 es menor que el promedio nacional, el cual se ubicó en 3.1% de acuerdo con el Informe de la Situación de la Deuda del GDF.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es).

#### **Dictamen**

El presente se emite el 23 de octubre de 2015 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos obtenidos por financiamientos, el pago de intereses, amortizaciones, comisiones y gastos, su aplicación,

evaluación, autorización y registro en la cartera de proyectos, así como su registro contable y presentación en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que el endeudamiento neto no excedió el monto autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.
2. Verificar que el GDF cumplió con las gestiones que establece la normativa para el registro y contratación de deuda.
3. Verificar que las operaciones relacionadas con las disposiciones, amortizaciones y costo financiero de la deuda fueron registradas contablemente, y reportadas en la Cuenta Pública 2014.
4. Verificar que la deuda se contrató en las mejores condiciones de los mercados financieros y se registró ante las autoridades correspondientes.
5. Verificar que los recursos obtenidos por financiamientos fueron depositados en las cuentas bancarias del GDF, de conformidad con las condiciones pactadas con las instituciones de crédito.
6. Verificar que la aplicación de los recursos obtenidos de deuda se destinaron a proyectos que cumplieran con las características establecidas en los lineamientos emitidos por la SHCP y la Ley de Ingresos de la Federación.
7. Verificar que las amortizaciones y el costo financiero de la deuda se pagaron de acuerdo con los montos, las tasas y en las fechas estipuladas en los contratos.
8. Analizar la evolución del endeudamiento y la capacidad de pago del Gobierno del Distrito Federal.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la Dirección de Deuda Pública, ambas de la Secretaría de Finanzas; la Dirección de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo; la Dirección General de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras y Servicios; la Dirección de Recursos Financieros del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México; todas ellas pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 73, frac. VIII, numeral 1.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2014, Art. 2, frac. II, inciso 1; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Art. 61, frac. I; Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, Sección X, numeral 24 y Sección VIII, numeral 16, fracs. I y II; Lineamientos para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el Distrito Federal emitidos por la SHCP mediante el oficio núm. 100-02, inciso A del numeral 2 del lineamiento II.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.